



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9028/2010.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -
JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/ ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS - ARTICULO 115 INCISO
"A" Y "F" DECRETO 978/81 AL AGENTE DE POLICIA NESTERO GUALPAS.-

DICTAMEN ALG: 152/11

1.-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Habiéndose expedido el "Delegado" actuante por ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a su digno cargo, sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 324/326 de autos, corresponde, ahora sí, proceder al avocamiento sobre la consulta efectuada.

Dicho ello y adentrada en el respectivo control de legalidad del proyecto de decreto aludido, tendiente a efectivizar la destitución, con carácter de exoneración, del ex agente de policía, Néstor Adrián GUALPAS, conforme lo establecido por el Artículo N° 63, Incisos 3°) y 7°), de la N.J.F. N° 1.034, corresponde destacar que no existen observaciones legales que formular.

No obstante lo expuesto, entiendo oportuno señalar que para guardar coherencia con lo argumentado en los "considerandos" y particularmente, con la recomendación efectuada por el Titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Dr. Juan Carlos CAROLA, en su Resolución N° 60/11, obrante a fs. 313/315 de las mismas actuaciones, convendría incluir dentro de la parte dispositiva del proyecto de decreto bajo tratamiento que, conforme lo establece el artículo segundo "in fine" del Decreto Reglamentario N° 978/81, debería asentarse en el Legajo Personal del Sr. GUALPAS lo determinado en relación al motivo de su separación de la fuerza de seguridad provincial, dada la trascendencia que ello tendría ante una eventual pretensión de reingreso a la Fuerza.-

Por tal motivo propongo la siguiente redacción: "...Déjese constancia en el Legajo Personal del ex agente de policía, Sr. Néstor Adrián GUALPAS, tal como lo dispone el artículo segundo "in fine" del Decreto Reglamentario N° 978/81, las razones de su destitución..."-.

Considerada que sea la sugerencia efectuada y una vez finalizado el correspondiente control administrativo sobre las características extrínsecas (ortografía, redacción, gramática, etc.-) del proyecto





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9028/2010.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -
JEFATURA DE POLICIA.-

EXTRACTO: S/ ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS - ARTICULO 115 INCISO
"A" Y "F" DECRETO 978/81 AL AGENTE DE POLICIA NESTERO GUALPAS.-

152 / 11

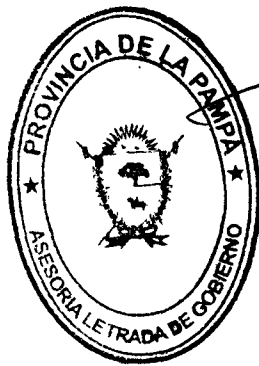
DICTAMEN ALG:

2.-

de decreto traído a consideración de este órgano asesor, estimo que estarían dadas las condiciones para elevar el referido proyecto para la firma del Sr. Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 AGO 2011

j.p.f.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA